Requisitos de Fianza para Transmisores de Dinero

Una referencia estado por estado para licenciatarios, abogados y oficiales de cumplimiento

Abarca los 49 estados de EE. UU. que otorgan licencia, el Distrito de Columbia, Puerto Rico, las Islas Vírgenes de EE. UU. y Guam.

PUBLICADO POR

Surety One, Inc.

Agencia general administradora (MGA) de fianzas que representa a aseguradoras admitidas en todo el país

Raleigh, NC · San Juan, PR

EDICIÓN

Noviembre de 2026

I. PRÓLOGO

Desde el escritorio del suscriptor

La industria estadounidense de transmisión de dinero ha cambiado más en los últimos cinco años que en los cincuenta anteriores. Los intermediarios fintech hoy mueven billones de dólares al año; los consumidores esperan liquidación instantánea entre personas y a través de fronteras; y las plataformas de moneda virtual han entrado al perímetro regulatorio junto a las remesadoras tradicionales. La infraestructura legal bajo la cual operan estos negocios se ha apresurado para mantenerse al día.

Este informe existe para dar a los licenciatarios, a sus abogados y a sus oficiales de cumplimiento una referencia única y actual sobre el requisito de fianza en cada jurisdicción de Estados Unidos que otorga licencias a los transmisores de dinero. Cuarenta y nueve de los cincuenta estados exigen fianza; el Distrito de Columbia, Puerto Rico, las Islas Vírgenes de EE. UU. y Guam imponen cada uno la suya. Solo Montana no otorga licencia ni exige fianza a los transmisores de dinero.

Cuando una jurisdicción ha adoptado la Ley de Modernización de Transmisión de Dinero (Money Transmission Modernization Act) en todo o en parte, identificamos la fórmula y señalamos la fecha de vigencia. Cuando la fianza depende de la actividad o la determina el regulador, lo decimos con claridad en lugar de citar una cifra desactualizada. Los montos de fianza se mueven con el negocio; los licenciatarios siempre deben confirmar la suma afianzada vigente con el beneficiario antes de contratar la cobertura.

Surety One, Inc. es una agencia general administradora que representa a compañías afianzadoras admitidas. Suscribimos, colocamos y radicamos fianzas de transmisor de dinero en cada una de las jurisdicciones que siguen, incluidas las radicaciones de fianza electrónica (Electronic Surety Bond) a través del Nationwide Multistate Licensing System. Esperamos que este informe le sea de utilidad.

Surety One fue fundada por C. Constantin Poindexter, veterano con treinta años en la industria de fianzas, Chartered Property Casualty Underwriter y autor de *The Contractor's Guide to Surety Bonds: A Primer on Contract Surety Bonding for Construction Professionals*, una obra de referencia en el campo de las fianzas de contrato. Bajo su liderazgo, Surety One ha crecido hasta convertirse en una agencia general administradora internacional con licencias en todo Estados Unidos y sus territorios, Canadá y la República Dominicana, y los estándares de suscripción de la firma reflejan su compromiso con la disciplina.

Surety One, Inc. · Departamento de Suscripción
Raleigh, Carolina del Norte · Noviembre de 2026

II. CONTENIDO

Qué contiene este informe

I.	Prólogo	02
II.	Contenido	03
III.	Resumen ejecutivo	04
IV.	La Ley de Modernización de Transmisión de Dinero	05
V.	Cómo leer este informe	06
VI.	Matriz estado por estado	07
VII.	Requisitos de presentación a suscripción	11
VIII.	Sobre Surety One, Inc.	12

III. RESUMEN EJECUTIVO

En cifras

53	1	30+	$500K
Jurisdicciones de EE. UU. que exigen fianza	Estado sin régimen de licencias (Montana)	Jurisdicciones que han adoptado la MTMA en todo o en parte	Tope modelo de la MTMA para la fianza

Por qué se exige una fianza

Los transmisores de dinero manejan dinero ajeno. Los reguladores financieros estatales exigen una fianza como condición de la licencia para asegurar que, si un licenciatario se apropia indebidamente de fondos de clientes, no transmite según lo instruido o de otra forma viola la ley de transmisión de dinero del estado, los consumidores perjudicados y el propio estado tengan una fuente de recuperación. La fianza es una garantía entre tres partes: el licenciatario (afianzado) promete cumplir, una compañía afianzadora admitida (aseguradora) garantiza esa promesa ante el regulador (beneficiario), y los reclamantes pueden recuperar hasta la suma afianzada.

La cuestión del monto

Las sumas afianzadas van desde un mínimo de $10,000 (Idaho, Washington, Wyoming) hasta un máximo de $7,000,000 (California, según el volumen), con topes legales de $2,000,000 en Florida, Georgia, Illinois, Maryland, Nuevo México, Ohio y Vermont, y facultad discrecional hasta $5,000,000 en Alabama y Kentucky. La Ley de Modernización de Transmisión de Dinero, hoy adoptada en todo o en parte por más de treinta jurisdicciones, ha estandarizado el requisito en torno a una cifra de fórmula: el mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero del licenciatario en el estado, con un tope de $500,000. La matriz estado por estado que sigue identifica qué jurisdicciones siguen la fórmula modelo, cuáles la adoptan con pisos o topes modificados y cuáles conservan un requisito propio o basado en la actividad.

IV. LA LEY DE MODERNIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE DINERO

Un nuevo estándar uniforme

La Ley de Modernización de Transmisión de Dinero (MTMA), aprobada por la Conference of State Bank Supervisors en 2021, es la reorganización más trascendental de la legislación estatal sobre transmisión de dinero en una generación. Más de treinta jurisdicciones han promulgado la MTMA en todo o en parte, y los licenciatarios de las jurisdicciones que la han adoptado representan hoy aproximadamente el 99% de la actividad de transmisión de dinero reportada en todo el país.

Los cuatro pilares de la regulación prudencial de la MTMA

- **Patrimonio neto tangible.** Un piso de $100,000 o un porcentaje escalonado de los activos, lo que sea mayor.
- **Fianza.** El mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero en el estado durante el período de tres meses más reciente, con un tope de $500,000.
- **Inversiones permitidas.** Iguales al total de las obligaciones de transmisión de dinero pendientes, medidas a valor de mercado.
- **Supervisión de delegados autorizados.** Informes trimestrales y responsabilidad continua del licenciatario por la conducta de sus agentes delegados.

Implicaciones prácticas para los licenciatarios

La fianza ahora depende de la actividad. En una jurisdicción MTMA la suma afianzada se recalcula según la obligación diaria promedio de transmisión de dinero del licenciatario en el estado. A un licenciatario cuyo volumen crezca durante el año se le exigirá aumentar la fianza en la renovación.

El puerto seguro de $500,000. Los licenciatarios que mantienen una fianza de al menos $500,000 por lo general quedan relevados de la obligación de calcular la obligación diaria promedio en el estado, una simplificación administrativa significativa.

Radicación de fianza electrónica. La MTMA contempla expresamente el marco de la fianza electrónica (Electronic Surety Bond) del NMLS; las fianzas en papel se están retirando cada vez más en favor de la radicación electrónica.

Sin mandato de fidelidad. La MTMA no exige una fianza de fidelidad ni una póliza de errores y omisiones como condición de la licencia. Los estados que antes imponían esos requisitos por lo general los derogan al adoptarla plenamente.

V. CÓMO LEER ESTE INFORME

Convenciones y advertencias

La matriz estado por estado que sigue utiliza una estructura uniforme. Para cada jurisdicción indicamos el regulador, la fórmula o el monto de la fianza y la ley o el reglamento principal. Cuando una jurisdicción ha adoptado la Ley de Modernización de Transmisión de Dinero lo decimos, con la fecha de vigencia cuando es relevante.

Tres advertencias

Los montos de fianza se mueven. La mayoría de las jurisdicciones recalcula anualmente la suma afianzada requerida según el volumen de transmisión reportado por el licenciatario. Las cifras de este informe reflejan mínimos, máximos y fórmulas legales vigentes a noviembre de 2026; la cifra exigida a un licenciatario en particular puede diferir. Confirme la suma afianzada vigente con el beneficiario antes de contratar la cobertura.

Este informe no es asesoría legal. Surety One, Inc. es una MGA de fianzas, no una firma de abogados. Los resúmenes que siguen son orientativos; las cuestiones sustantivas de licenciamiento deben remitirse a un abogado calificado y, cuando corresponda, al regulador estatal competente.

La modernización sigue en marcha. Las legislaturas continúan promulgando la ley modelo y los reguladores continúan emitiendo reglamentos de implementación. Una jurisdicción que hoy figura con una escala anterior puede tener la fórmula modelo en su próxima renovación.

Siglas

ADMTL	Obligación diaria promedio de transmisión de dinero (average daily money transmission liability)
CSBS	Conference of State Bank Supervisors (conferencia de supervisores bancarios estatales)
ESB	Fianza electrónica (Electronic Surety Bond), radicada a través del NMLS
FinCEN	Financial Crimes Enforcement Network (Departamento del Tesoro de EE. UU.)
MGA	Agencia general administradora (managing general agency)
MSB	Negocio de servicios monetarios (money services business)
MTMA	Ley de Modernización de Transmisión de Dinero (Money Transmission Modernization Act, ley modelo de la CSBS)
NMLS	Nationwide Multistate Licensing System & Registry (sistema y registro nacional multiestatal de licencias)

VI. MATRIZ ESTADO POR ESTADO

Requisitos de fianza para transmisores de dinero

CÓD.	JURISDICCIÓN	REGULADOR	FÓRMULA DE LA FIANZA / SUMA AFIANZADA	CITA LEGAL / NOTAS
AL	Alabama	Alabama Securities Commission	El mayor entre $100,000 o una fórmula basada en el promedio diario de obligaciones de transmisión pendientes; la Comisión puede exigir hasta $5,000,000	Ala. Code § 8-7A-1 y ss. (Alabama Monetary Transmission Act)
AK	Alaska	Alaska Division of Banking and Securities	$25,000 más $5,000 por cada local (los incrementos tienen un tope de $125,000); puede aumentarse hasta $500,000	Alaska Stat. § 06.55.104
AZ	Arizona	Arizona Department of Insurance and Financial Institutions	El mayor entre $25,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $500,000 ($25,000 fijos si el patrimonio neto tangible excede el 10% de los activos totales)	MTMA: Ariz. Rev. Stat. tít. 6, cap. 12
AR	Arkansas	Arkansas Securities Department	Fórmula de la Ley de Modernización: el mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $500,000 ($100,000 fijos si el patrimonio neto tangible excede el 10% de los activos totales)	MTMA: Ark. Code tít. 23, cap. 55
CA	California	California Department of Financial Protection and Innovation	De $250,000 a $7,000,000 por el dinero recibido para transmisión; una fianza separada y acumulativa de $500,000 a $2,000,000 por la actividad de instrumentos de pago y valor almacenado	Cal. Fin. Code div. 1.2 (Money Transmission Act)
CO	Colorado	Colorado Division of Banking	El mayor entre $250,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $1,000,000	MTMA: C.R.S. § 11-110-101 y ss.
CT	Connecticut	Connecticut Department of Banking	$300,000, $500,000 o $1,000,000 según el volumen semanal promedio de transmisión; los montos para moneda virtual los fija el Comisionado	Conn. Gen. Stat. § 36a-602
DE	Delaware	Delaware Office of the State Bank Commissioner	$25,000 de base más $5,000 por cada local adicional, hasta un máximo de $250,000	5 Del. C. § 2305
DC	Distrito de Columbia	District of Columbia Department of Insurance, Securities and Banking	$50,000 de base más $10,000 por cada local adicional, hasta un máximo de $250,000	D.C. Code § 26-1007
FL	Florida	Florida Office of Financial Regulation	Fijado por reglamento entre $50,000 y $2,000,000, según la condición financiera, el número de locales y el volumen	Fla. Stat. § 560.209
GA	Georgia	Georgia Department of Banking and Finance	Mínimo de $250,000; el Departamento puede exigir cobertura adicional hasta $2,000,000	O.C.G.A. § 7-1-683.2
HI	Hawái	Hawaii Division of Financial Institutions	$100,000 durante los primeros doce meses de la licencia; puede aumentarse hasta $500,000	Haw. Rev. Stat. cap. 489D (modernizado)
ID	Idaho	Idaho Department of Finance	$10,000 de base más $5,000 por cada local adicional o representante autorizado, hasta un máximo de $500,000	Idaho Code § 26-2910
IL	Illinois	Illinois Department of Financial and Professional Regulation	El mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $2,000,000	MTMA: Illinois Money Transmission Modernization Act (vigente desde el 1 de enero de 2026)

CÓD.	JURISDICCIÓN	REGULADOR	FÓRMULA DE LA FIANZA / SUMA AFIANZADA	CITA LEGAL / NOTAS
IN	Indiana	Indiana Department of Financial Institutions	El mayor entre $300,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $500,000	MTMA: Ind. Code § 28-8-4.1
IA	Iowa	Iowa Division of Banking	Fórmula de la Ley de Modernización: el mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $500,000	MTMA: Iowa Code cap. 533C
KS	Kansas	Kansas Office of the State Bank Commissioner	El mayor entre $200,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $1,000,000 ($200,000 fijos si el patrimonio neto tangible excede el 10% de los activos totales)	MTMA: K.S.A. cap. 9 (vigente desde el 1 de enero de 2025)
KY	Kentucky	Kentucky Department of Financial Institutions	Al menos $500,000; puede aumentarse hasta $5,000,000 según la condición financiera, el patrimonio neto o el volumen	KRS cap. 286.11
LA	Luisiana	Louisiana Office of Financial Institutions	Mínimo de $100,000, hasta $500,000; el Comisionado puede exigir hasta $1,000,000	La. R.S. tít. 6 (transmisión de dinero)
ME	Maine	Maine Bureau of Consumer Credit Protection	Fianza fija de $100,000	32 M.R.S. cap. 80 (Money Transmitters Act)
MD	Maryland	Maryland Office of Financial Regulation	El mayor entre $150,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $2,000,000	MTMA: Md. Code, Fin. Inst. tít. 12
MA	Massachusetts	Massachusetts Division of Banks	Fórmula de la Ley de Modernización: el mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $500,000	MTMA: Mass. Gen. Laws cap. 169B (vigente desde el 1 de enero de 2026)
MI	Míchigan	Michigan Department of Insurance and Financial Services	$500,000 de base más $10,000 por cada local adicional o delegado autorizado, hasta un máximo de $1,500,000	MCL § 487.1011 y ss.
MN	Minnesota	Minnesota Department of Commerce	Fórmula de la Ley de Modernización: el mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $500,000	MTMA: Minn. Stat. § 53B.60
MS	Misisipi	Mississippi Department of Banking and Consumer Finance	Fórmula de la Ley de Modernización: el mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $500,000; el Comisionado puede exigir hasta $1,000,000	MTMA: Miss. Code (vigente desde el 1 de julio de 2025)
MO	Misuri	Missouri Division of Finance	Fórmula de la Ley de Modernización: el mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $500,000	MTMA: Mo. Rev. Stat. (vigente desde el 28 de agosto de 2024)
MT	Montana	—	No se requiere. Montana no otorga licencias a los transmisores de dinero.	No existe ley de transmisores de dinero
NE	Nebraska	Nebraska Department of Banking and Finance	Fórmula de la Ley de Modernización: el mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $500,000	MTMA: Neb. Rev. Stat. (vigente desde el 1 de octubre de 2025)
NV	Nevada	Nevada Financial Institutions Division	Fórmula de la Ley de Modernización: el mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $500,000	MTMA: NRS cap. 671

CÓD.	JURISDICCIÓN	REGULADOR	FÓRMULA DE LA FIANZA / SUMA AFIANZADA	CITA LEGAL / NOTAS
NH	Nuevo Hampshire	New Hampshire Banking Department	Fórmula de la Ley de Modernización: el mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $500,000	MTMA: N.H. Rev. Stat. cap. 399-G
NJ	Nueva Jersey	New Jersey Department of Banking and Insurance	Fijado por el Comisionado entre $100,000 y $1,000,000; los transmisores de dinero al extranjero siguen una escala por volumen que comienza en $25,000	N.J.S.A. § 17:15C-1 y ss.
NM	Nuevo México	New Mexico Regulation and Licensing Department, Financial Institutions Division	El mayor entre $300,000 o el 1% del volumen anual total de transmisión en Nuevo México, hasta un máximo de $2,000,000	N.M. Stat. § 58-32-205
NY	Nueva York	New York State Department of Financial Services	Fijado por el Superintendente para cada licenciatario; la ley no establece un monto en dólares, y es común que sea de $500,000 o más. La fianza de la BitLicense es independiente	N.Y. Banking Law art. 13-B; 23 NYCRR Part 200 (BitLicense)
NC	Carolina del Norte	North Carolina Office of the Commissioner of Banks	Base de $150,000 (volumen en Carolina del Norte de hasta $1,000,000), con aumentos escalonados según el volumen hasta un máximo de $250,000	N.C.G.S. § 53-208.47
ND	Dakota del Norte	North Dakota Department of Financial Institutions	Fórmula de la Ley de Modernización: el mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $500,000	MTMA: N.D. Cent. Code (con las disposiciones del Título XIII sobre moneda virtual)
OH	Ohio	Ohio Division of Financial Institutions	Un instrumento de garantía no menor de $300,000, hasta $2,000,000 según lo estime apropiado el Superintendente	Ohio Rev. Code cap. 1315
OK	Oklahoma	Oklahoma State Banking Department	$50,000 más $10,000 por cada local de delegado autorizado, hasta un máximo de $500,000	Okla. Stat. tít. 6; OAC 85:15-3-3
OR	Oregón	Oregon Division of Financial Regulation	$25,000 de base más $5,000 por cada local adicional o delegado autorizado (o según se fije por reglamento)	ORS cap. 717
PA	Pensilvania	Pennsylvania Department of Banking and Securities	$1,000,000; puede exigirse una fianza adicional según el saldo diario promedio de transmisiones pendientes	7 P.S. § 6101 y ss.
RI	Rhode Island	Rhode Island Department of Business Regulation	Fianza fija de $50,000 para la transmisión de dinero	R.I. Gen. Laws § 19-14-6
SC	Carolina del Sur	South Carolina Office of the Attorney General	Fórmula de la Ley de Modernización: el mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $500,000 ($100,000 fijos si el patrimonio neto tangible excede el 10% de los activos totales)	MTMA: S.C. Code (vigente desde el 6 de junio de 2024)
SD	Dakota del Sur	South Dakota Division of Banking	Fórmula de la Ley de Modernización: el mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $500,000 ($100,000 fijos si el patrimonio neto tangible excede el 10% de los activos totales)	MTMA: S.D. Codified Laws (vigente desde el 1 de julio de 2024)
TN	Tennessee	Tennessee Department of Financial Institutions	El mayor entre $50,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $800,000	MTMA: Tenn. Code (vigente desde el 1 de enero de 2024)
TX	Texas	Texas Department of Banking	Fórmula de la Ley de Modernización: el mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $500,000 ($100,000 fijos si el patrimonio neto tangible excede el 10% de los activos totales)	MTMA: Tex. Fin. Code cap. 152

CÓD.	JURISDICCIÓN	REGULADOR	FÓRMULA DE LA FIANZA / SUMA AFIANZADA	CITA LEGAL / NOTAS
UT	Utah	Utah Department of Financial Institutions	Fianza fija de $50,000	Utah Code cap. 7-25
VT	Vermont	Vermont Department of Financial Regulation	El mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $2,000,000	MTMA: 8 V.S.A. cap. 79
VA	Virginia	Virginia Bureau of Financial Institutions, State Corporation Commission	El mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $1,000,000 ($100,000 fijos si el patrimonio neto tangible excede el 10% de los activos totales)	MTMA: Va. Code tít. 6.2 (vigente desde el 1 de julio de 2026)
WA	Washington	Washington State Department of Financial Institutions	Según el volumen en dólares de transmisiones e instrumentos de pago del año anterior; mínimo de $10,000 y máximo de $550,000	RCW cap. 19.230
WV	Virginia Occidental	West Virginia Division of Financial Institutions	$300,000 para la transmisión de dinero; $100,000 para la venta de cheques o giros y el cambio de divisas; más el 1% del volumen anual en Virginia Occidental que exceda $10,000,000; máximo de $1,000,000	W. Va. Code § 32A-2-10
WI	Wisconsin	Wisconsin Department of Financial Institutions	Fórmula de la Ley de Modernización: el mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $500,000	MTMA: Wis. Stat. cap. 217 (vigente desde el 1 de enero de 2025)
WY	Wyoming	Wyoming Division of Banking	El mayor entre $10,000 o 2.5 veces los instrumentos de pago pendientes, hasta un máximo de $500,000	Wyo. Stat. § 40-22-104
PR	Puerto Rico	Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras de Puerto Rico (OCIF)	$500,000 por una sola oficina más $10,000 por cada oficina adicional o agente autorizado	Ley 145-2020 de Negocios de Servicios Monetarios
VI	Islas Vírgenes de EE. UU.	U.S. Virgin Islands Division of Banking, Insurance and Financial Regulation	$50,000 más $10,000 por cada local; el Director puede aumentar el monto hasta $1,000,000	V.I. Code tít. 9, cap. 22 (Uniform Money Services Act)
GU	Guam	Guam Department of Revenue and Taxation	Fianza fija de $50,000	11 G.C.A. cap. 99 (Money Transmitter Act)

Las cifras y citas están vigentes a noviembre de 2026 y reflejan mínimos, máximos y fórmulas legales. La suma afianzada real exigida a un licenciatario determinado puede diferir; consulte al beneficiario y obtenga una cotización sin compromiso de Surety One, Inc. antes de contratar la cobertura. Los nombres de los reguladores y las citas legales se conservan en su idioma oficial.

VII. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN A SUSCRIPCIÓN

Qué necesitamos de usted

La revisión de la solicitud de fianza y la cotización son gratuitas, sin obligación de compra. Los requisitos de presentación varían según el monto de la fianza que exija el estado beneficiario.

FIANZAS ≤ $50,000

Presentación simplificada

- Solicitud de fianza de transmisor de dinero completa
- ID de empresa en el NMLS, si aplica

FIANZAS > $50,000

Presentación completa

- Solicitud de fianza de transmisor de dinero completa
- Estado financiero actual del solicitante, auditado o revisado
- Estado(s) financiero(s) personal(es) de los beneficiarios finales (a solicitud)
- Número de registro MSB ante FinCEN
- Evidencia de cobertura de errores y omisiones y de fidelidad, si la tiene

El proceso

01. **Confirme la(s) jurisdicción(es).** Identifique cada estado en el que se transmite dinero o se venden instrumentos de pago. Por lo general se requiere una fianza separada por cada estado con licencia.

02. **Presente la solicitud.** Complete la solicitud de fianza de transmisor de dinero de Surety One. Para fianzas superiores a $50,000, incluya los estados financieros actuales de la empresa y, a solicitud, los estados financieros personales de los beneficiarios finales.

03. **Revisión de suscripción y cotización.** Suscripción de Surety One revisa la presentación y entrega una cotización de prima sin compromiso, normalmente en un día laborable.

04. **Contratación y emisión.** Aceptados los términos, Surety One contrata la cobertura con una aseguradora admitida y emite la fianza. Las fianzas ESB se radican directamente a través del NMLS en las jurisdicciones que admiten la radicación electrónica.

05. **Mantenimiento anual.** Mantenga la fianza continuamente vigente, recalcule anualmente la suma afianzada bajo las leyes conformes a la MTMA y renueve antes del vencimiento para evitar la caducidad de la licencia.

VIII. SOBRE SURETY ONE, INC.

Quiénes somos

Surety One, Inc. es un suscriptor de fianzas, corredor internacional de seguros y agencia general administradora especializada en fianzas, con licencias en los cincuenta estados de Estados Unidos, el Distrito de Columbia, Puerto Rico, las Islas Vírgenes de EE. UU., Guam, Canadá y la República Dominicana. Contamos con amplia autoridad de contratación y emisión a través de múltiples aseguradoras admitidas y no admitidas, y nuestro personal de suscripción está disponible los siete días de la semana.

Además de las aseguradoras admitidas, mantenemos capacidad cautiva en el exterior y una facilidad monolínea para garantía financiera propiamente dicha. Nos especializamos en fianzas comerciales y de contrato, fianzas de fidelidad y garantía financiera, incluidas las fianzas de licencias y permisos en toda la gama de servicios financieros regulados. Contamos con acreditación A+ del Better Business Bureau.

Contacto

Suscripción	+1 (800) 373-2804	Underwriting@SuretyOne.com
Oficina de Raleigh	+1 (919) 859-5294	5 W. Hargett Street, 4th Fl., Raleigh, NC 27601
Oficina de San Juan	+1 (787) 333-0222	404 avenida de la Constitución, 7.º piso, San Juan, PR 00901
Web	suretyone.com	Solicite en línea: MoneyTransmitterSuretyBonds.com/es/solicitar

Requisitos de Fianza para Transmisores de Dinero, informe estado por estado. Publicado por Surety One, Inc., noviembre de 2026. © 2026 Janus Assurance Re. Todos los derechos reservados. Este informe se destina al uso informativo de productores de fianzas, licenciatarios de transmisión de dinero y sus abogados. No constituye asesoría legal y no puede invocarse como tal. Los montos de fianza y las citas legales estaban vigentes a la fecha de publicación; los lectores deben verificarlos con el regulador competente antes de actuar. Edición en español de la publicación original en inglés.